



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000377-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, **11 AGO. 2023**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, en su artículo 138° "Régimen de Fedatarios", prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarios brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo el artículo 139° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444, señala que la potestad administrativa para autenticar actos propios: "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como FEDATARIO de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al servidor público **JORGE MARTÍN FERRADAS VERGARA** por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el servidor designado cumpla con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**